

Proceso Ordinario Laboral –Primera Instancia
Radicación 68081-31-05-001-2018-00542-00
Demandante GUILLERMO ENRIQUE PEREZ BADILLO
Demandado COLPENSIONES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Bucaramanga
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Barrancabermeja

CONSTANCIA SECRETARIAL

Habida cuenta que el auto de fecha 29 de julio de 2022 se encuentra ejecutoriado, en aplicación de lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P, se procede por parte de esta Secretaría a realizar la liquidación de las costas procesales para la aprobación de la señora Juez dentro del proceso de la referencia teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la norma procesal que se cita.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE GUILLERMO ENRIQUE PEREZ BADILLO Y A CARGO DE COLPENSIONES

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO FIJADAS EN SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA. 14 DE MAYO DE 2021 (Folio 3 numeral 024)	\$908.526
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$908.526

TOTAL: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA CTE. (\$908.526)

Barrancabermeja, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

KAREM PIÑA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

(A-098)

Proceso Ordinario Laboral –Primera Instancia
Radicación 68081-31-05-001-2018-00542-00
Demandante GUILLERMO ENRIQUE PEREZ BADILLO
Demandado COLPENSIONES

Por estar ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

Una vez en firme el presente proveído se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes diligencias.

Proceso Ordinario Laboral –Primera Instancia
Radicación 68081-31-05-001-2018-00542-00
Demandante GUILLERMO ENRIQUE PEREZ BADILLO
Demandado COLPENSIONES

NOTIFÍQUESE,

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No. 026 de fecha 16 de agosto de 2022**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

Ruth Hernandez Jaimes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb8973fe4028f70245dba2040ebd4afd01f8e3e2b4499b3cb32b42c39dda2e74**

Documento generado en 12/08/2022 05:01:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>